

**PCR ratifica la clasificación de PEAAA al Cuarto, Quinto y Sexto Programa de Bonos Corporativos emitidos por Enel Distribución Perú S.A.A, así como a las Acciones Comunes en PEPrimera Clase Nivel1, con perspectiva Estable.**

**Lima (noviembre 26, 2018):** PCR acordó ratificar la clasificación de PEAAA al Cuarto, Quinto y Sexto Programa de Bonos Corporativos emitidos por Enel Distribución Perú S.A.A, así como a las Acciones Comunes en PEPrimera Clase Nivel1, con perspectiva Estable. La decisión se soporta en el crecimiento sostenido del nivel de ingresos y número de clientes, resaltando la estabilidad del sector eléctrico. La clasificación también recoge el adecuado nivel de solvencia y cobertura de la Compañía, así como el respaldo y *know how* del Grupo Enel que le permite poder explotar las sinergias producto de los distintos procesos del negocio energético. Finalmente, se considera la ligera disminución de sus indicadores de liquidez, destacando el sistema de gestión financiera del circulante entre las compañías del Grupo Enel y las líneas comprometidas que mantiene con entidades bancarias de primera línea.

Enel Distribución S.A.A tiene como principal actividad la distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona norte de Lima Metropolitana, en la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Huaral, Barranca y Oyón. Atiende 52 distritos de manera exclusiva y comparte 5 distritos con la empresa distribuidora de la zona sur de Lima. La Compañía pertenece al Grupo italiano Enel (Enel S.p.A.), una de las principales multinacionales del mercado eléctrico y gas en el mundo, la cual realiza operaciones en 37 países en cinco continentes, permitiéndole contar con el *know how* y el *expertise* del Grupo.

Metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología vigente para calificación de riesgo de acciones, así como la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores cuya aprobación se realizó en sesión N°004 del Comité de Metodologías con fecha 09 de julio 2016 y sesión N°001 del Comité de Metodologías con fecha 09 de enero de 2017, respectivamente.

“La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida por PCR no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<https://www.ratingspcr.com/>) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.”

**Información de Contacto:**

Ricardo Ochoa Rivas  
Analista de Riesgos  
[rochoa@ratingspcr.com](mailto:rochoa@ratingspcr.com)

Daicy Peña Ortiz  
Analista Senior  
[dpena@ratingspcr.com](mailto:dpena@ratingspcr.com)

**Oficina Perú**

Edificio Lima Central Tower  
Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby  
T (511) 208-2530